



1 NUMERO: CONSTITUCION DE COMPANIA
2 ANONIMA DENOMINADA "INVERSIONES
3 BENEAZI S.A."
4 CUANTIA: S/.2'000.000,00

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
6 día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete,
7 ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA,
8 NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen:
9 los señores Abogado GUIDO EGUEZ MORA, quien declara
10 ser ecuatoriano, soltero; señor WALTER ANDRES GOMEZ
11 VELEZ, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
12 estudiante; señor UBALDO RAUL MENDIETA SANCHEZ, quien
13 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; señora
14 LILIA HERMENEGILDO DE CHONG, quien declara ser
15 ecuatoriana, casada, ejecutiva; y, finalmente, el
16 Licenciado KLEBER NAPOLEON PALMA ROSADO, quien declara
17 ser ecuatoriano, empleado, casado. Mayores de edad,
18 domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y
19 contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos
20 en el objeto y resultados de esta escritura de
21 constitución de compañía, a la que proceden de una
22 manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me
23 presentan la minuta del tenor siguiente:- SENOR
24 NOTARIO.- Sirvase incorporar en el Registro de
25 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste
26 el contrato de sociedad anónima que los suscritos
27 hemos convenido en celebrar de conformidad con las
28 siguientes cláusulas:CLAUSULA PRIMERA.- Concurren a

Ab. Nelson Gustavo Canarte A
Notario X... Cantón Guayaquil

1 la celebración de esta escritura pública haciendo
2 constar su voluntad de asociarse, a cuyo efecto unen
3 sus capitales y constituyen en forma simultánea la
4 Compañía "INVERSIONES BENEAZI S.A.", cuyo estatuto
5 social se encuentra contemplado en las cláusulas
6 posteriores, las siguientes personas: a) El señor
7 Abogado Guido Egúez Mora, de nacionalidad ecuatoriana,
8 domiciliado en Guayaquil, de estado civil soltero;
9 b) El señor Walter Andrés Gómez Vélez, de naciona-
10 lidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, de estado
11 civil soltero; c) El señor Ubaldo Raúl Mendieta
12 Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
13 Guayaquil, de estado civil casado; d) La señora Lilia
14 Hermenegildo de Chong, de nacionalidad ecuatoriana,
15 domiciliada en Guayaquil, de estado civil casada; y,
16 e) El Licenciado Kléber Palma Rosado, de nacionalidad
17 ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, de estado
18 civil casado.- CLAUSULA SEGUNDA.- ESTATUTOS DE LA
19 COMPANIA ANONIMA "INVERSIONES BENEAZI S.A.".-
20 ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO, Y
21 OBJETO SOCIAL.- La denominación de la Compañía es
22 "INVERSIONES BENEAZI S.A.", de nacionalidad ecuato-
23 riana, con domicilio principal en la ciudad de
24 Guayaquil, pero con capacidad de establecer agencias o
25 sucursales en cualquier otro lugar del país o del
26 exterior, por un plazo de cincuenta años de duración,
27 teniendo como objeto social las actividades propias de
28 compañías de construcción, tales como construcción de

X

1 toda clase de viviendas familiares o unifamiliares,
 2 construcción de toda clase de edificios, centros
 3 comerciales, residenciales, condominios. La compañía
 4 podrá promocionar toda clase de construcciones, así
 5 como efectuar proyectos de desarrollo urbano. También
 6 podrá dedicarse a la construcción de caminos, carreter-
 7 ras, puentes y toda clase de vías de comunicación
 8 terrestre y obras civiles en general. La Compañía
 9 podrá también celebrar cualquier clase de contratos
 10 con empresas privadas, públicas y semipúblicas
 11 relacionados con su objeto. Para el efecto podrá
 12 intervenir en licitaciones y concurso de ofertas. La
 13 compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria
 14 liviana y pesada para la construcción. Para el
 15 cumplimiento de su objeto la compañía podrá importar,
 16 comprar, vender y administrar bienes muebles o
 17 inmuebles, adquirir acciones de compañías anónimas,
 18 participaciones de compañías limitadas, constituidas o
 19 por constituirse y realizarse todos aquellos actos y
 20 contratos permitidos por la Ley, auxiliares o comple-
 21 mentarios con su actividad que se relacionen con su
 22 objeto social.- ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El
 23 Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE
 24 SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y
 25 nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada
 26 una, numeradas del cero cero cero uno a la dos mil.
 27 inclusive. Los títulos se emitirán conforme a lo
 28 dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados



Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVIII de la Unión Guayaquil

1 por el Presidente y el Gerente General de la sociedad,

2 pudiendo contener o representar ellos una o varias

3 acciones. Bajo el cuidado del Gerente General la

4 Compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas,

5 en el que se inscribirán los certificados provisiona-

6 les y los títulos de acciones, así como las sucesivas

7 transferencias de ellos. la constitución de derechos

8 reales y las demás modificaciones que ocurran respecto

9 al derecho sobre las acciones.- ARTICULO TERCERO: DEL

10 GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La

11 Junta General formada por los accionistas legalmente

12 convocados y reunidos es el órgano supremo de la

13 sociedad y en ella cada acción liberada de un mil

14 sures dará derecho a un voto en las resoluciones de

15 la Junta General, las no liberadas lo darán en propor-

16 ción a su valor pagado. Será convocada en la forma y

17 épocas establecidas en la ley y sus atribuciones son

18 las señaladas en el Artículo doscientos setenta y

19 tres de la Ley de Compañías. Las actas de sus sesiones

20 se llevarán en hojas móviles escritas a máquina.

21 foliadas a número seguido, escritas en el anverso y

22 en el reverso y rubricadas una por una por el

23 Secretario. La administración estará a cargo del

24 Presidente y el Gerente General, quienes serán

25 elegidos por la Junta General, para un período de

26 cinco años. Sin embargo, actuarán con funciones

27 prorrogadas aún cuando hayan fenecido sus respec-

28 tivos períodos hasta ser legalmente reemplazados.

X

1 Tanto el Gerente General como el Presidente tienen
 2 atribuciones para administrar y representar legalmente
 3 a la Compañía, tanto en lo judicial como en lo
 4 extrajudicial, en forma individual, en todos los
 5 negocios relacionados con su giro o tráfico, sin
 6 más limitaciones que las facultades que por Ley y este
 7 estatuto correspondan a la Junta General de Accionis-
 8 tas, pero, en todo caso, requerirá autorización
 9 especial de dicha Junta para dar avales o garantías,
 10 así como para la enajenación, hipoteca, limitaciones o
 11 gravámenes de los bienes inmuebles de la Compañía. La
 12 fiscalización estará a cargo de un Comisario elegido
 13 anualmente por la Junta General, quien tendrá su
 14 respectivo suplente.- ARTICULO CUARTO.- En cuanto a
 15 los derechos y obligaciones de los accionistas, la
 16 forma de reparto de utilidades, la posibilidad de
 17 disolver la compañía anticipadamente, la forma de
 18 proceder a designación de liquidadores, y, en
 19 general, en todos los aspectos que no se encuen-
 20 tren específicamente legislados en el presente
 21 estatuto, regirán las disposiciones de la Ley de
 22 Compañías; y, en especial, de la Sección Sexta de
 23 la misma. En cuanto al fondo de reserva legal, éste
 24 se formará tomando el diez por ciento de las
 25 utilidades líquidas de cada ejercicio financiero,
 26 hasta alcanzar por lo menos el cincuenta por ciento
 27 del capital social.- CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION Y
 28 PAGO DEL CAPITAL.- El capital de la compañía.

NOTARIA
 DECIMA-SEPTIMA
 ABOGADO
 N. G. CAÑARTE A.
 NOTARIO

Ab. Nelson *(Signature)* Cañarte A
 Notario XVII de Guayquil

1 dividido en el número de acciones del valor
2 nominal indicado en el Artículo Segundo de la
3 cláusula precedente, ha sido íntegramente suscrito
4 y pagado en la forma que a continuación se indica:
5 a) El Abogado Guido Egúez Mora, ha suscrito una
6 acción de un mil sucres; b) El señor Andrés Gómez
7 Vélez, ha suscrito una acción de un mil sucres; c)
8 El señor Raúl Mendieta Sánchez, ha suscrito una
9 acción de un mil sucres; d) La señora Lilia
10 Hermenegildo de Chong, ha suscrito una acción de un
11 mil sucres; y, e) El Licenciado Kléber Palma
12 Rosado, ha suscrito un mil novecientas noventa y
13 seis acciones de un mil sucres cada una. Los
14 accionistas han pagado al contado el veinticinco
15 por ciento del valor de cada una de las
16 acciones suscritas por ellos, o sea, la suma de
17 QUINIENTOS MIL SUCRES, pago que se ha efectuado en
18 numerario y que queda acreditado con el Certifi-
19 cado Bancario de Integración de Capital que se
20 agrega a esta escritura. El saldo del valor de las
21 acciones que cada uno ha suscrito, será pagado
22 por los accionistas en numerario y en el plazo de
23 dos años contados a partir de la inscripción de esta
24 escritura en el Registro Mercantil.- CLAUSULA
25 CUARTA.- Queda facultado el Abogado Luis Vélez
26 Arízaga, para realizar y cumplir cuantas gestiones y
27 requisitos fueren menester para que la Compañía que
28 se constituye adquiera su personalidad jurídica, así



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES
DE GUAYAS

1686407

FORM. 08 - JR

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
	GUIDO ALFONSO EGUEZ MORA			ecuatoriana
	CEDULAS No.			
09-07241962	839469	084-144		
Identificación R.U.C.	Tributaria	L. Militar	F. Votación	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
Guayas	Guayaquil	B. Moreno	1119	
Provincia	Ciudad	Calle	No.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>		
Nombramiento <input type="checkbox"/>		OTROS <input checked="" type="checkbox"/> CONSTITUCION DE COMPAÑIA		
		Especifique		
Firma del solicitante		Gquil., a 7 de mayo de 1987		
		Lugar y Fecha de presentación		

Revisado por
[Firma]

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de Titulos de credito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

ALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 5 HORAS

NOMBRE

NOTA: Contare con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

1686407

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE SE FUE EXAMINADO

SECRETARIO

06



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

JEFATURA DE RECAUDACIONES DE GUAYAS

1685409

FORM. 03 - DE

	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
	UBALDO RAUL MENDEIETA SANCHEZ			ecuat.
	CEDULAS No.			
	09-07712103	089805	270-021	
Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	F. Votacion	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
Guayas	Guayaquil	B. Moreno	1119	
Provincia	Ciudad	Calle	No.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitacion o Concurso Of. <input type="checkbox"/>		
Nombramiento <input type="checkbox"/>		OTROS..... CONSTITUCION DE COMPANIA		
		Especifique		
		Guail., 7 de mayo de 1987		
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentacion		

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS Previa informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad. CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Titulos de credito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO DE LA OFICINA

SECRETARIO JEFE DE RECAUDACIONES O CARTERA

CALENARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOTA: Colabore con la oficina, no insista en despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

TIEMPO DE ENTREGA A HORAS Ab. Nelson Gustavo Cañarte A Notario XVII del Canton Guayaquil

1685409

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

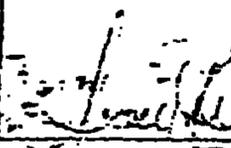
DE..... GUAYAS

FORM. 05 - DR

1686410

<p>TIMBRES</p>   	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
	WALTER ANDRES GOMEZ VELEZ			ecuat.
	CEDULAS No.			
09-10893247	026972	106-323		
Identificación R.U.C.	Tributaria	L. Militar	F. Votación	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
Guayas	Guayaquil	B. Moreno	1119	
Provincia	Ciudad	Calle	No.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>		
Nombramiento <input type="checkbox"/>		OTROS <u>CONSTITUCION DE COMPANIA</u>		
		Especifique		
 Firma del solicitante		Guayaquil 27 de Mayo de 1987 Lugar y Fecha de presentación		

Revisado Por:



La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS
 Previa informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
 CERTIFICA: Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
 fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
 SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
 DE
 LA OFICINA

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
 O CARTERA

FALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 3 HORAS

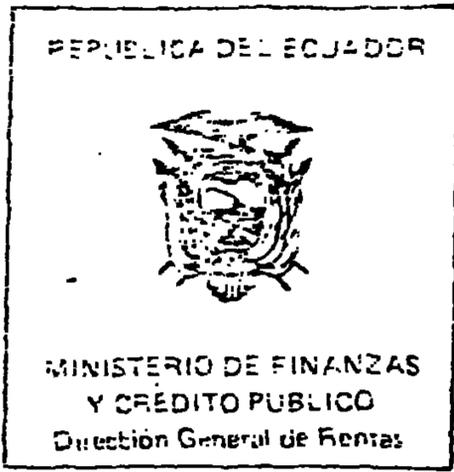
NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

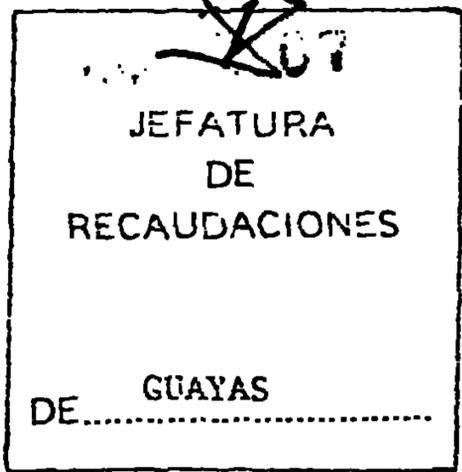
1686410

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 QUE ME FUE ENTREGADO

NOTARIO



**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**



1686408

<p>TIMBRES</p>  	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL LILIA MARITZA HERMENEGILDO SANCHEZ			NACIONALIDAD ecuat.
	CEDULAS No. 09-10524644 101969 200-272			
	Identidad o R.U.C. Tributaria L. Militar P. Votación			
	DOMICILIO DEL SOLICITANTE Guayas Guayaquil B. Moreno 1119 Provincia Ciudad Calle No.			
MOTIVO DE LA SOLICITUD Viaje <input type="checkbox"/> Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/> Nombramiento <input type="checkbox"/> CONSTITUCION DE COMPAÑIA OTROS..... Especifique				
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación Guil., a 7 de mayo de 1987		

Revisado Por

[Firma]

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE **GUAYAS**
 Previa informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

NOTARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la Oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

TIEMPO DE ENTRE 2 HORAS
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVI del Cantón Guayaquil

1686408

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

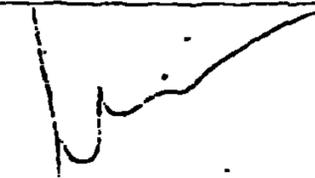
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

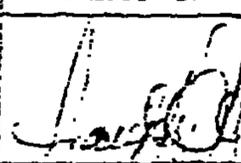
DE GUAYAS

FORM. DE - DR

1685411

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	 	NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD
KLEBER NAPOLEON PALMA ROSADO		ecuat.		
CEDULAS No.				
09-01543603	148952	192-116		
Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
Guayas	Guayaquil	B. Moreno	1119	
Provincia	Ciudad	Calle	No.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>		
Nombramiento <input type="checkbox"/>		CONSTITUCION DE COMPANIA		
		OTROS..... Especifique		
		Guail., a 7 de Mayo de 1987		
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación		

Revisado Por



La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS
Previa informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigidos y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de Titulos de credito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

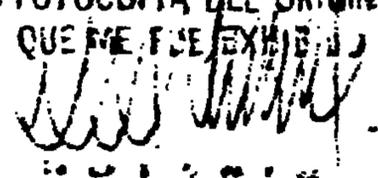
TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 5 HORAS

NOTA: Compare con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

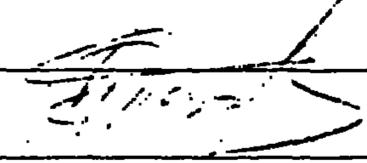
1686411

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO



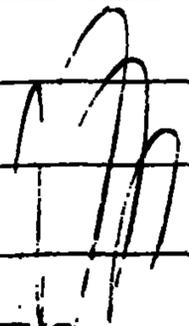


1 como para emitir los certificados provisionales o
 2 resguardos y convocar a la primera sesión de Junta
 3 General de Accionistas.- Cumpla usted, señor
 4 Notario, los demás requisitos de estilo para la
 5 plena validez y efectos de esta escritura y
 6 autorícela con las formalidades de Ley.- Esta
 7 minuta está firmada por el Abogado LUIS VELEZ
 8 ARIZAGA, con matrícula profesional del Colegio de
 9 Abogados del Guayas, Número: tres mil doscientos
 10 noventa y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO
 11 CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA
 12 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR
 13 LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando
 14 parte integrante de la presente escritura los certifi-
 15 cados de la Jefatura de Recaudaciones del Guayas, de
 16 no adeudar al Fisco e Integración de Capital.- Leída
 17 que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el
 18 Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la
 19 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
 20 firman en unidad de acto conmigo.- DDY FE.

21 

23 AB. GUIDO EGUEZ MORA
 24 C.D. 0907241962
 25 C.83946 C.V. 084-144 XIMENA

27 
 28 WALTER ANDRES GÓMEZ VELEZ


 Ab. Nelson Gustavo Cañarte
 Notario XVI del Cantón Guayas

1 C.C. 0910893247
2 C.T. 026972 C.V. 106-323 XIMENA

3
4 ~~RAUL MENDIETA SANCHEZ~~
5 RAUL MENDIETA SANCHEZ

6 C.C. 090771210-3
7 C.T. 089805
8 C.V. 270-021 FEBRES CORDERO

9
10 ~~LILIA HERMENEGILDO DE CHONG~~
11 LILIA HERMENEGILDO DE CHONG

12 C.C. 091052464-4
13 C.T. 101969
14 C.V. 200-272 FEBRES CORDERO

15 ~~LIC. KLEBER PALMA ROSADO~~
16 ~~LIC. KLEBER PALMA ROSADO~~
17 LIC. KLEBER PALMA ROSADO

18 C.C. 09-01543603
19 C.T. 148952
20 C.V. 192-116 XIMENA

21
22 EL NOTARIO

23
24
25 AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

26 Es fiel copia de su original.- En fe de ello confiero este

27 TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.- Guayaquil, a los

28 Mayo de mil novecientos ochenta y siete.- EL NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Canarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



FE:

1009



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA OCHO DE MAYO DE MIL NOVE-
2 CIENTOS OCHENTA Y SIETE EL SEÑOR, INTENDENTE DE COMPANIAS, ME
3 DIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y SIETE-DOS-UNO-UNO-CERO UNO
4 NUEVE DOS CUATRO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIE
5 TOS OCHENTA Y SIETE APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA CO-
6 PIA. - GUAYAQUIL, JUNIO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y:
7 SIETE:.- EL NOTARIO:.-



AB. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Q U O .

14 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-1-1-0284, dictada
15 el 27 de Junio de 1.977, por el Intendente de Compañías, queda inscrita en
16 ta escritura pública que contiene la CONSTITUCION de "INVERSIONES BUREAZI
17 S.A.", de folios 12.687 a 12.701, número 1.289 del Registro Mercantil, Libro
18 de Industriales y anotada bajo el número 8.283 del Repertorio.- Guayaquil.
19 Juro veridicad de mi notariado y cato.- El Registrador -
20 Mercantil.-

AB. FELICOR MIGUEL ALEVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta
25 escritura, en cumplimiento del Decreto 738, dictado el 22 de Agosto de 1.975,
26 por el Presidente de la Republica, publicado en el Registro Oficial Nº 878
27 del 22 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veintinueve de mil novecientos
28 ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. FELICOR MIGUEL ALEVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

1 **TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afiliación**
2 **a la CAMARA DE LA CONSTRUCCION.- Guayaquil, Junio veintinueve de mil nove-**
3 **cientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-**

Miguel Alcivar Andrade
AB. DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

X

19

SC -DA -SG- 09793
87

Guayaquil, julio 14 de 1987

Señor
GERENTE DEL BANCO CONTINENTAL
Ciudad

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10. de la Resolución No. 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 23 de Enero de 1973, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de la Constitución de la Compañía. "INVERSIONES BENEAZI S.A."

Muy Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

CM
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm